



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

02

CONSTITUCION DE COMPAÑIA

" LEGISLACION INDEXADA SISTEMATICA , L E X I S S.A. "

POR S/. 23'900.000,00

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día quince de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington Lara, comparecen los señores:-
LICENCIADO DON JAIME ACOSTA VELASCO, casado, en su calidad de Gerente General del Banco del Pichincha, debidamente autorizado, según consta de los documentos habilitantes que se agregan; LICENCIADO HUGO GRIJALVA GARZON, casado, Gerente General del Banco Caja de Crédito Agrícola y Ganadero, debidamente autorizado, según aparece de los documentos que también se acompañan; DOCTOR LUIS HIDALGO LOPEZ, casado; DOCTOR JORGE ANDRADE NOBOA, casado; ECONOMISTA GONZALO VELA BORJA, casado, y LICENCIADO MARCO ALBUJA MARTINEZ, soltero, por sus propios derechos; todos mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a

1 escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor
2 es éste :- " SEÑOR NOTARIO:- En el registro de
3 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar
4 una de constitución de compañía anónima, de conformidad
5 con las siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA.-
6 COMPARECIENTES.- Comparecen los señores:- Licenciado
7 Jaime Acosta Velasco, a nombre y en representación del
8 Banco del Pichincha C.A., como su Gerente General,
9 debidamente autorizado al efecto; Licenciado Hugo
10 Grijalva Garzón, a nombre y en representación del Banco
11 Caja de Crédito Agrícola y Ganadero, como su Gerente
12 General, debidamente autorizado al efecto; Doctor Luis
13 Hidalgo López, Doctor Jorge Andrade Noboa, Economista
14 Gonzalo Vela Borja y Licenciado Marco Albuja Martínez,
15 todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son
16 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y
17 domiciliados en la ciudad de Quito, quienes expresan su
18 voluntad de fundar la presente compañía, mediante este
19 instrumento, y conforme a los estatutos contenidos en
20 los artículos que siguen:- ESTATUTOS.- ARTICULO
21 PRIMERO.- DENOMINACION.- La denominación de la compañía
22 es de " Legislación Indexada Sistemática, LEXIS S.A.".-
23 ARTICULO SEGUNDO.- DURACION .- La Compañía tendrá un
24 plazo de duración de CINCUENTA AÑOS, contados a partir
25 de la fecha de inscripción de la correspondiente
26 escritura en el Registro Mercantil.- ARTICULO TERCERO.-
27 OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Compañía será el
28 desarrollo de la informática legal y documentaria,



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1 mediante programas de aplicación (" software)

2 computarizados, y la Comercialización de estos

3 servicios.-Para cumplir con su actividad la Compañía

4 podrá realizar todos los actos y contratos

5 permitidos por la Ley, inclusive la importación y

6 venta de equipos electrónicos, materiales e

7 implementos, y la prestación de servicios

8 relacionados con su objeto.- ARTICULO CUARTO.-

9 DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la

10 ciudad de Quito, pudiendo establecer sucursales o

11 agencias en cualquier lugar de la República.-

12 ARTICULO QUINTO .- CAPITAL .- El Capital de la

13 Compañía es de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS MIL

14 SUCRES, divididos en cuatro mil setecientas ochenta

15 acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL

16 SUCRES cada una.- El capital se halla íntegramente

17 suscrito de conformidad con lo estipulado en el

18 literal b) de la cláusula segunda de este

19 contrato .- ARTICULO SEXTO .- GOBIERNO Y

20 ADMINISTRACION .- La Compañía está gobernada por la

21 junta general de accionistas y administrada por el

22 Presidente y el Gerente.- ARTICULO SEPTIMO.- DE LA

23 JUNTA GENERAL.- La junta general está formada por

24 los accionistas legalmente convocados y reunidos.-

25 Es el órgano supremo de la Compañía.- Sus

26 atribuciones, épocas de convocar , quorum de

27 instalación y quorum decisorio se sujetarán a las

28 disposiciones de la Ley de Compañías.- ARTICULO

1 OCTAVO.- CONVOCATORIAS.- Las juntas generales de
2 accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se
3 reunirán en el domicilio principal de la Compañía,
4 previa convocatoria hecha con ocho días de
5 anticipación, por lo menos, a la fecha de
6 celebración de la junta, a través de uno de los
7 diarios de mayor circulación de la ciudad de
8 Quito.- En las convocatorias deberá expresarse el
9 asunto o asuntos a tratarse en las mencionadas
10 juntas.- Toda resolución sobre un asunto no
11 expresado en la convocatoria será nula.- ARTICULO
12 NOVENO .- DEL PRESIDENTE .- Será Presidente de la
13 Compañía la persona elegida para el efecto por la
14 Junta General de Accionistas , durará en sus
15 funciones tres años y sus atribuciones serán las
16 siguientes :- presidir las juntas generales de
17 accionistas ; vigilar la marcha de la Compañía;
18 suscribir conjuntamente con el Secretario las actas
19 de las juntas generales; exigir el cumplimiento de
20 las resoluciones sociales; autorizar con su firma,
21 conjuntamente con la del Gerente las operaciones que
22 requieran autorización previa de la junta general;
23 reemplazar al Gerente en caso de ausencia o
24 impedimento temporal o definitivo, y las demás señaladas
25 en la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO.- DEL GERENTE.-
26 Este funcionario será designado por la junta General de
27 accionistas para un período de tres años, pudiendo ser
28 indefinidamente reelegido; ejercerá la representación



NOTARIA SEPTIMA
 Quito
 Dr. Jorge W. Lara
 10 de Agosto 817
 y Riofrío
 tlf. 521-671 237-547

1 legal de la Compañía; será Secretario de las juntas
 2 generales; en su ausencia la junta general designará un
 3 Secretario ad-hoc; tendrá a su cargo los bienes, caja y
 4 cartera de la Compañía; autorizará con su sola firma to-
 5 das las operaciones que obliquen a la Compañía, excepto
 6 cuando requieran de autorización previa de la junta
 7 general, concurriendo, en este caso, a suscribirlas
 8 juntamente con el Presidente.- Sus demás atribuciones
 9 están determinadas en la Ley de Compañías.- ARTICULO
 10 DECIMO PRIMERO.- FISCALIZACION .- La junta general de
 11 accionistas designará un Comisario principal y un
 12 suplente.- Los comisarios serán elegidos para un período
 13 de un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- La
 14 junta general fijará las remuneraciones de los
 15 comisarios.- Las atribuciones y deberes de los
 16 comisarios están determinadas en la Ley de Compañías.-
 17 Para ser comisario no se requiere ser accionista de la
 18 Compañía.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DISOLUCION Y
 19 LIQUIDACION.- A más de las causales determinadas en la
 20 Ley de Compañías para la disolución, la junta general
 21 de accionistas puede resolver la disolución anticipada
 22 de la Compañía.- En este último caso actuará como
 23 liquidador el Gerente.- ARTICULO DECIMO TERCERO.- FONDO
 24 DE RESERVA.- De las utilidades líquidas anuales la junta
 25 general destinará un diez por ciento para formar el
 26 fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el
 27 cincuenta por ciento del capital social.- Las utilidades

1 los socios; si así lo resolviere la Junta General, a
 2 prorrata del capital pagado por cada uno de los
 3 accionistas.- CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACIONES:- a)
 4 Los socios suscriben el capital social de la
 5 compañía, en la siguiente forma y cuantía:-
 6 Banco del Pichincha C.A. S/. 10.000.000
 7 Banco Caja de Crédito Agrícola
 8 y Ganadero S.A. " 2.000.000
 9 Doctor Luis Hidalgo López " 9.500.000
 10 Doctor Jorge Andrade Noboa " 1.000.000
 11 Licenciado Marco Albuja Martínez " 1.000.000
 12 Economista Gonzalo Vela Borja " 400.000
 13 TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO: S/. 23.900.000
 14 b) Los socios que suscriben el capital, pagan en
 15 efectivo y en especie, y se obligan a pagar, en la forma
 16 determinada en el cuadro que sigue a continuación:-

17 CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA
 18 *****

PROMOTOR	CAPITAL PAGADO		CAPITAL POR PAGAR	TOTAL
	EN NUMERARIO	EN ESPECIE		
BANCO DEL PICHINCHA	10.000.000			10.000.000
DR. LUIS HIDALGO L.		4.500.000	5.000.000	9.500.000
DR. JORGE ANDRADE N.		730.000	270.000	1.000.000
LIC. MARCO ALBUJA M.		1.000.000		1.000.000
EC. GONZALO VELA B.	100.000		300.000	400.000
BCO. CAJA DE CREDITO	2.000.000			2.000.000
TOTAL	12.100.000	5.230.000	5.570.000	22.900.000



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1 c) La parte del capital suscrito a pagar, los socios se
2 comprometen a hacerlo en un año contado desde la fecha
3 de inscripción en el Registro Mercantil de la presente
4 escritura de constitución de la Compañía.- d) La cuenta
5 de integración de la parte del capital pagado que se
6 hace en dinero efectivo, esto es de doce millones cien
7 mil sucres, se encuentra depositado en cuenta de
8 integración abierta en el Banco del Pichincha, en Quito,
9 particular que aparece del certificado otorgado por
10 dicho banco, que se protocoliza.- e) Todos los socios
11 aceptan la valorización dada a los bienes muebles que
12 son materia de aportación en especie, y por tanto, los
13 socios aportantes en especie transfieren el dominio y
14 posesión de las mismas a favor de la Compañía, de modo
15 simple y puro, libre de todo gravamen, modo, condición o
16 cláusula resolutoria, transferencia de dominio que es
17 aceptada por todos los socios que comparecen a la
18 celebración de la presente escritura, a nombre de la
19 Compañía en formación.- Se adjunta el listado
20 pormenorizado y valorizado de dichos bienes muebles que
21 constituyen el aporte en especie de los doctores Luis
22 Hidalgo López y Jorge Andrade Noboa, y Licenciado Marco
23 Albuja Martínez.- f) Los comparecientes facultan al
24 Doctor Luis Hidalgo López, para que, a nombre y en
25 representación de todos ellos, realice todos los
26 trámites necesarios ante la Superintendencia de
27 Compañías, el Registro Mercantil y demás organismos
28 hasta obtener la personería jurídica de la presente

1 compañía.- Hecho, para que convoque a la primera junta
2 general de accionistas con el fin de elegir a los admi-
3 nistradores.- Hasta aquí la minuta que los comparecien-
4 tes la ratifican en todas sus partes.- Usted, señor No-
5 tario, se servirá añadir las demás cláusulas de rigor y
6 estilo e incorporar los documentos habilitantes respec-
7 tivos para la validéz y eficacia de esta escritura.- f)
8 Dr. Luis Hidalgo López.- Matrícula número ciento veinte
9 y seis- Quito".- Se cumplieron los preceptos legales del
10 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los
11 otorgantes por mí el Notario, aquellos se ratifican en
12 todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de
13 todo lo cual doy fé.- f) Jaime Acosta V.- Gerente Banco
14 del Pichincha.-f) Hugo Grijalva.- Gerente Caja de Crédi-
15 to Agrícola Ganadero S.A.- f) Luis Hidalgo.- Cédula de
16 Identidad:- diez y siete cero cero treinta diez y seis
17 setenta y dos.- Cédula de Tributaria:- cero veinte y
18 ocho mil quinientos cuarenta y ocho.- f) Jorge Andrade.-
19 Cédula de Identidad:- diez y siete cero cero setenta y
20 tres ochenta y cinco sesenta y ocho.-Cédula Tributaria:-
21 tres mil veinte y uno.-f) Gonzalo Vela.- Cédula de Iden-
22 tidad:- diez y siete cero cien trescientos diez y siete
23 ocho.- Cédula Tributaria:- doscientos cuarenta y siete
24 mil novecientos cincuenta y siete.- f) Marco Albuja.-
25 Cédula de Identidad:- diez y siete cero setenta y tres
26 ochenta y ocho cero ochenta y seis.- Cédula Tributaria:
27 cuatrocientos cuarenta y cinco mil setenta.- El Notario,
28 f) Jorge W. Lara Y.- DOCUMENTOS HABILITANTES :-



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, OTORGADO POR
2 EL BANCO DEL PICHINCHA C.A A FAVOR DEL SEÑOR LCDO. JAIME ACOSTA
3 VELASCO .- CUANTIA INDETERMINADA .-

4

5

6 BANCO DEL PICHINCHA C.A.-Enero veintiocho de mil novecientos
7 ochenta y cinco .-Señor Licenciado Jaime Acosta Velasco.-Ciudad.-
8 Muy señor nuestro:-Nos es grato participarle que la Junta Gene-
9 ral Ordinaria de Accionistas de nuestra Institución de veinti-
10 tres de enero del año en curso, tuvo el acierto de reelegirlo
11 a usted Gerente General del Banco del Pichincha C.A., para un
12 nuevo periodo de cuatro años .-De conformidad con los Estatutos
13 vigentes, que constan en la escritura otorgada ante el Notario
14 Doctor José Vicente Troya Jaramillo ,el cinco de noviembre de
15 mil novecientos setenta y uno, inscrita el tres de diciembre
16 del mismo año, y sus reformas constantes en la escritura otor-
17 gada ante el Notario Décimo Primero Suplente doctor Julio Jáco-
18 me Rojas ,el dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro,
19 inscrita el siete de agosto del mismo año, a usted corresponde
20 la representación legal del Banco.-El Directorio le expresa su
21 más cálida felicitación y la complacencia de que usted ,con
22 su extraordinario espíritu de responsabilidad, experiencia y
23 entrega, siga administrando, como hasta ahora, nuestra Institución.-
24 Reiteramos a usted el testimonio de nuestra especial considera-
25 ción y aprecio.-Muy atentamente .- BANCO DEL PICHINCHA.- f) Doc-
26 tor Gonzalo Mantilla Mata ,Presidente del Directorio.-Acepto
27 el cargo:-f)Licenciado Jaime Acosta Velasco.-Quito, treinta y

1. Con esta copia queda inscrita el presente documento bajo
2. el número seiscientos veinte del Registro de Nombres,
3. Tomo ciento dieciséis.-Quito, a quince de febrero de mil nove-
4. cientos ochenta y cinco.- Registro Mercantil.- (Firmado) Ilegi-
5. ble.- El Registrador.- (Sigue un sello).- RAZON DE PROTOCOLIZA-
6. CION: -El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de
7. la Notaría Décima Primera a mi cargo, en una foja útil, proto-
8. colizo el nombramiento que antecede.-Quito, a veintiseis de
9. febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- f) Dr. Rodrigo
10. Salgado Valdes.-Notario Décimo Primero del Cantón Quito.- Hay
11. un sello.- Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero
12. esta copia certificada, firmada y sellada en Quito, a veinte y
13. seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- f) Dr. Ro-
14. drigo Salgado Valdes.- Notario Décimo Primero del Cantón.-
15. Hay un sello.-

16.
17.
18.
19. Es fiel compulsa del nombramiento y más diligencias anterior-
20. ros la obtengo para agregarla a mi Registro de Escrituras pú-
21. blicas, como documento habilitante, sellada y firmada en
22. Quito, a quince de Abril de mil novecientos ochenta y o-
23. cho.-

24.
25. El Notario,

26. 
27. DR. JORGE W/ LARA Y.

28. NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Quito, junio 19 de 1986

Señor
Hugo Crijalva Garzón
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco Caja de Crédito Agrícola-Ganadero S.A., realizada el día 11 de junio de 1986, eligió a usted por unanimidad, Gerente General de la Institución, por el período de cuatro años.

Al comunicarle esta resolución deseo expresarle a nombre del Directorio y en el mfo propio, la felicitación y los mayores deseos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Muy atentamente,

POR EL BANCO CAJA DE CREDITO AGRICOLA GANADERO S.A.

Ing. Nicolás Guillén A.
Presidente

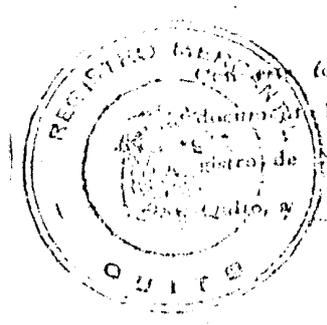
En esta fecha acepto la elección del cargo de Gerente General del Banco Caja de Crédito Agrícola-Ganadero S.A., tomo posesión y entro en funciones.

Quito, 19 de Junio de 1986.

Hugo Crijalva G.
C.I. 040096634

Representante Legal

Nota: Fecha de constitución de la Caja de Crédito Agrícola-Ganadero S.A.: Octubre 2 de 1949.- Fecha de inscripción en el Registro: 7 de Octubre de 1949. Lo certifico.

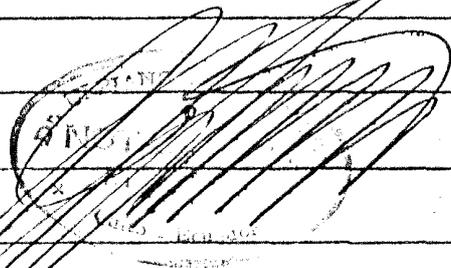


fecha queda inscrito el presente
bajo el No. 3205 del R.
Nombramientos Tomo 112
6 JUL 1986
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO CARPIA BANDERAS

1 ZON DE PROTOCOLIZACION : Hoy, en el Registro de Escritu
2 ras Públicas de la Notaría Quinta, actualmente a mi car-
3 go y en una foja útil, protocolizo el instrumento que an
4 tecede .- Quito, a nueve de Septiembre de mil novecien -
5 tos ochenta y seis .- (firmado) Dr. Ulpiano Gaybor Mo -
6 ra, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO .- Hay un sello .-

7
8
9
10 Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello
11 confiero esta 104: COPIA CERTIFICADA, debidamente --
12 firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su pro
13 tocolización .-----



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCION No. 88-1229

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de 19 de febrero del año en curso, el señor Gerente General del Banco del Pichincha C.A., solicita a este Despacho la autorización legal correspondiente para invertir la suma de \$ 10'000.000,00, en acciones de la Compañía LEXIS S.A., en proceso de formación;

Que el banco peticionario al realizar tal inversión no se excede de los límites fijados de conformidad con lo dispuesto en la facultad 26a. del Art. 173 de la Ley General de Bancos Codificada;

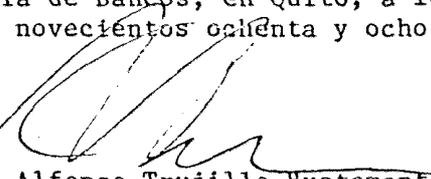
Que la Dirección General de Bancos Privados de esta Superintendencia ha emitido el respectivo informe; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

AUTORIZAR AL Banco del Pichincha C.A., para que pueda invertir la suma de \$ 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES, 00/100) en la adquisición de acciones de la Compañía LEXIS S.A., en proceso de formación, cuyo objeto social será "el desarrollo de la informática legal y documentaria, mediante programas de aplicación computarizados", de conformidad con lo dispuesto en la facultad 26a. del Art. 173 de la Ley General de Bancos Codificada.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.


Dr. Alfonso Trujillo Bustamante,
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor doctor don Alfonso Trujillo Bustamante, Superintendente de Bancos, en Quito, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- LO CERTIFICO.

ES FIEL COPIA

CERTIFICO


Lic. Fernando Tobar García,
SECRETARIO GENERAL

Quito, a 29 MAR. 1998



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCION No. 88-1230

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicaciones Nos. 88-137 y 88-191 de 26 de febrero y 16 de marzo del año en curso, el Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A., por intermedio de su Gerente General, solicita a este Despacho la autorización legal correspondiente para invertir la suma de \$ 2'000.000,00, en acciones de la Compañía LEXIS S.A., en proceso de formación;

Que el banco peticionario al realizar tal inversión no se excede de los límites fijados de conformidad con lo dispuesto en la facultad 26a. del Art. 173 de la Ley General de Bancos Codificada;

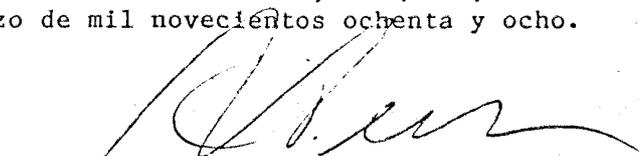
Que la Dirección General de Bancos Privados de esta Superintendencia ha emitido el respectivo informe; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

AUTORIZAR al Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A., para que pueda invertir la suma de \$ 2'000.000,00 (DOS MILLONES DE SUCRES, 00/100), en la adquisición de acciones de la Compañía LEXIS S.A., en proceso de formación, cuyo objeto social será "el desarrollo de la informática legal y documentaria, mediante programas de aplicación computarizados", de conformidad con lo dispuesto en la facultad 26a. del Art. 173 de la Ley General de Bancos Codificada.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.


Dr. Alfonso Trujillo Bustamante,
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

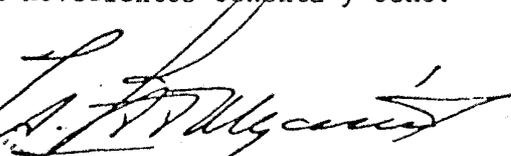
Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor doctor don Alfonso Trujillo Bustamante, Superintendente de Bancos, en Quito, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-
LO CERTIFICO.

ES FIEL COPIA
CERTIFICO

Quito, a 29 MAR. 1988


María Luisa M. de Corral,




Lic. Fernando Tobar García,
SECRETARIO GENERAL

LUIS HIDALGO LOPEZ:

1.- Multitech 900 AT, 40 MB en Disco Duro, 1 MB de Memoria RAM Principal, y 1 Floppy Disk de 1.2 MB: Modelo MPF-PC/900, Numero de Serie A052016904. Monitor Monocromatico Multitech: Modelo MDM-14, Numero de Serie M050104653. Teclado Multitech: Modelo KD084, Numero de Serie MK045004009. 1'000.000

Dos terminales marca Viewpoint modelo AADS Numero de Serie: 638279 y 542080 (s/. 50.000 c/u) 100.000

Impresora Panasonic: Modelo KX-P1592, Numero de Serie 6CMAIF14784. 180.000

2.- Multitech Popular 500 XT, 20 MB en Disco Duro, 1 Floppy Disk de 360 KB, 256 K de Memoria RAM Principal: Modelo MPF-PC/500, Numero de Serie A047039479. Monitor Monocromatico Multitech: Modelo MDM-12, Numero de Serie M025115655. Teclado Unitek: Numero de Serie 649419, Modelo K-150M. 500.000

Impresora Panasonic: Modelo KX-P1592, Numero de Serie 180.000

3.- Multitech Plus 700 XT, 20 MB en Disco Duro, 1 Floppy Disk de 360 KB, 640 KB de Memoria RAM Principal: Modelo MPF-PC/700, Numero de Serie A051057695. Monitor Monocromatico Multitech: Modelo MDM-14, Numero de Serie M050105783. Teclado Multitech: Modelo KB097, Numero de Serie MK022011692. 600.000

Impresora Panasonic: Modelo KX-P1592, Numero de Serie 180.000

4.- CPU GATE PC-XT, 30 MB en Disco Duro, 1 Floppy Disk de 360 KB, 640 KB de Memoria RAM Principal: Modelo DATATECH, Numero de Serie STA11120550012. Monitor Monocromatico Mitsuba: Modelo NO:510A, Numero de Serie DQG7JPGM1211. Teclado Multitech: Modelo KB097, Numero de Serie MK022011757. 600.000

5.- Multitech Accel 900 AT, 20 MB en Disco Duro, 1 Floppy Disk de 1.2 MB, 512 KB de Memoria RAM Principal: Modelo MPF-PC/600, Numero de Serie A052004683. Monitor Monocromatico Multitech: Modelo MDM-14, Numero de Serie M025007913. Teclado Multitech: Modelo KB097, Numero de Serie K022020083. 800.000

Impresora Panasonic: Modelo KX-P1595, Numero de Serie 6HMAJF06797. 220.000

Tres Mesas para PC/XT. valor 84.000

Cuatro supresores de trasientes valor 56.000

4'500.000

MARCO VINICIO ALBUJA MARTINEZ:

CPU BELTRON DATA 1000 PC/XT, 20 MB en Disco Duro, 2 Floppy DISK DE 360 KB MGA COLOR GRAPHIC CARD, 8MHZ TURBO, 640 KB de Memoria RAM Principal: Modelo PIM-TB10-Z, Numero de Serie C801472. Monitor Monocromatico INTRA: Modelo 12HP51T, Numero de Serie 60216840. Teclado UNITEK: Modelo K-151L, Numero de Serie 108353. 650.000

Impresora EPSON: Modelo LX-86, Numero de Serie 10011484. s/ 120.000

CUT-SHEET-FEEDER: Modelo EPSON 8338V, Numero de Serie 19405002 16.000

Supresor de trasientes: Modelo Five 120VAC. 24.000

EXTEND-A-PHONE: Modelo B900, Numero de Serie 03002071. 6.000

Mesa: Modelo IBM PC ACTION STATION. 34.000

Utilitarios en 80 diskettes 5 1/4 incluye hojas electronicas procesadores de palabra, convertidores, etc ... 150.000

1'000.000

JORGE ANDRADE NOBOA:

CPU GATE PC-XT, 20 MB en Disco Duro, 1 Floppy Disk de 360 KB, 640 KB de Memoria RAM Principal: Modelo DATATECH, Numero de Serie 8700769. Monitor Monocromatico INTRA: Modelo 12HP51T, Numero de Serie 60214340. Teclado UNITEK: Modelo K-150m, Numero de Serie 649420.22 550.000

Impresora Epson modelo FX286 E, numero de serie 15001030 * 180.000

730.000

Total de aportes en especie:

6'230.000

CAJA DE CREDITO AGRICOLA-CANADERO S.A

GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

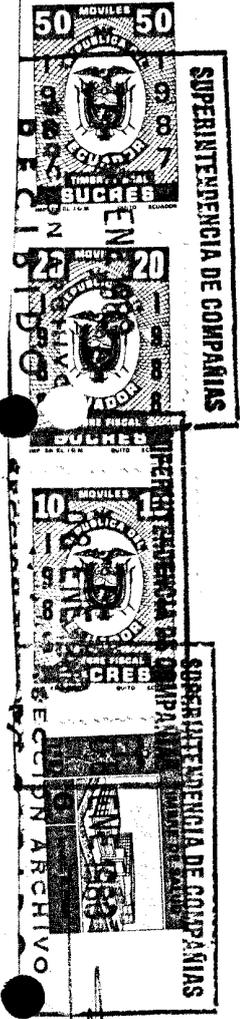
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ofcR 2603

Quito, a 11 de noviembre de 1987



Señor doctor (a)

Gonzalo Vela
Presente.

De mis consideraciones:

Comunico a usted que el nombre

" LEGISLACION INDEXADA SISTEMATICA LEXIS SA."

propuesto para la constitución (o reforma de estatutos) de la compañía

ha sido

APROBADO

NEGADO

por cuanto, no existe denominación similar.

NOTA: esta denominación se reservará únicamente por 90 días.

Muy atentamente,

[Handwritten Signature]
SECRETARIO GENERAL



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

Quito, 14 de abril de 1988
SG-0488-88

A QUIEN CONCIERNA:

CERTIFICAMOS que, mediante Comprobante N° 009913 el Dr. Luis Hidalgo consignó el día de hoy en este Banco un depósito de S/.12'100.000,00 (DOCE MILLONES CIEN MIL SUCRES 00/100), para Integración de Capital de la Compañía "LEGISLACION INDEXADA SISTEMATICA LEXIS S.A.", hasta la respectiva autorización de la Superintendencia de Compañías. Dicho depósito se efectuó de acuerdo al siguiente detalle:

BANCO DEL PICHINCHA C.A.	S/.10'000.000,00
BCO. CAJA DE CREDITO AGRICOLA GANADERO	" 2'000.000,00
ECON. GONZALO VELA B.	100.000,00

TOTAL: S/.12'100.000,00

Muy atentamente

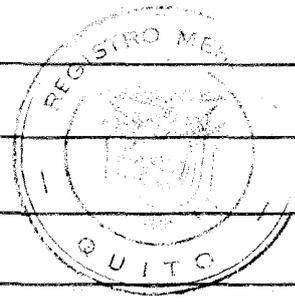
BANCO DEL PICHINCHA

Dr. Víctor H. Pontón P.
SECRETARIO GENERAL

VHPP/gddp

Telex 2618 y 2619 - Bapica ed Swift Pichecaq 2207 y 2515 - Bapica ed 22750 Bapica ed
Casillas 718-A, 261, 353 y 717-A Telex Internacional 2361 - Bapica ed
QUITO - ECUADOR

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución nú-
 2 mero setecientos noventa y dos del Sr. Superintendente de Compañías -
 3 Interino, de 11 de mayo de 1988, bajo el número 777 del Registro Mer-
 4 cantil, tomo 119.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la
 5 Escritura Pública de Constitución de "LEGISLACION INDEXADA SISTEMATICA
 6 LEXIS S.A.", otorgada el 15 de abril de 1988, abte el Notario Séptimo
 7 del Cantón, Dr. Jorge W. Lara V.- Se da así cumplimiento a lo dispues-
 8 to en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo es-
 9 tablecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el
 10 Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el -
 11 Repertorio bajo el número 5293.- Quito, a veinte y cuatro de mayo de
 12 mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA SEPTIMA
Quito

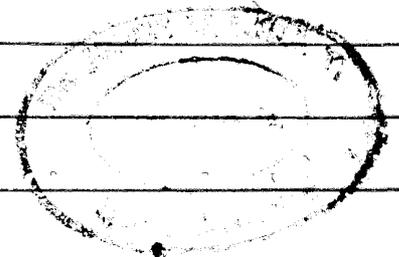
Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1 - torgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA
2 - COPIA, sellada y firmada en Quito, a diez y ocho de
3 - Abril de mil novecientos ochenta y ocho.-

[Handwritten signature]



10 - *[Large handwritten signature]*
11 - *[Large handwritten signature]*
12 - *[Large handwritten signature]*
13 - *[Large handwritten signature]*

16 - R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superio-
17 - tendencia de Compañías en su Resolución Nº 88.1.1.1.0792, de
18 - fecha once de Mayo del presente año, tomé nota al margen de
19 - la Escritura Matriz respectiva, la aprobación de la Consti-
20 - tución de " LEGISLACION INDEXADA SISTEMATICA LEXIS S.A.".,
21 - cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

23 - Quito, a 16 de Mayo de 1.988

24 - El Notario,

25 - *[Handwritten signature]*
26 - *[Handwritten signature]*
27 - *[Handwritten signature]*
28 - *[Handwritten signature]*

